

CON 16/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de septiembre de 2017

Siendo las 10:25 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1650/17 de fecha 21 de agosto para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por objeto "Gestión de cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes." integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D ^a M ^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos) D. Ángel Mateos Chaparro (P.S.O.E.) D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.) D ^a . Lucía S. Fernández Alonso (P.P.) D ^a . M ^a . Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R) D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede) D ^a . Verónica Blanco González (Ciudadanos) D. Jesús García Conde (Interventor Acctal) D. Julio Morales Villegas (Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal)
Secretario:	D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)
Ausentes:	D. Ismael García Ruiz (P.P.)

La Mesa contó con la asistencia de D. José Luis Rodríguez Martín-Forero, Jefe de Servicio.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 13 de septiembre de 2017 por el Jefe de Servicio de Cultura, D. José Luis Rodríguez Martín-Forero, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal), 3 abstenciones (PP, Sí se puede y Ciudadanos) y 1 voto en contra (IISSR):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 1650/17 de fecha 21 de agosto para adjudicar la "Gestión de cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Cultural Actex S.L. con C.I.F. número B-81829996 en el precio de 59.627,88 € y un IVA repercutido de 12.521,85 €, que supone una baja de 27,12 %, en base al informe de fecha 13 septiembre de 2017 emitido por el Jefe de Servicio de Cultura.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.981,39 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

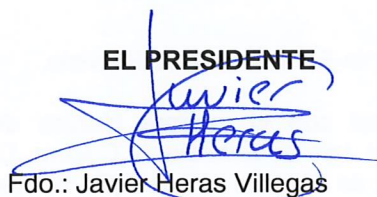
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

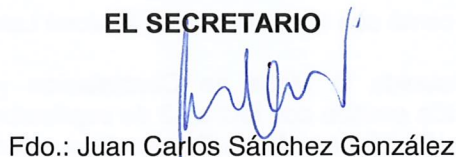
Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González